



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.

719



23 JUL. 2019

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la FUNDACIÓN SINAPSIS y se dicta otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la FUNDACIÓN SINAPSIS es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1517 del 28 de diciembre de 2006, emitida por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor LUIS EDUARDO CASTRO VIAÑA, identificado con C.C. No. 73.121.030, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN SINAPSIS, en oficio con radicado interno EXT-BOL-19-033656, ha solicitado que se apruebe una reforma realizada a sus estatutos, consistente en la modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 15, 22, y 38, y, de igual forma, se inscriba la elección de los miembros de su junta directiva y del revisor fiscal para el nuevo periodo, ambas contenidas en acta No. 006 de asamblea general ordinaria de socios fechada el 15 de julio de 2019.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre estos, el acta respectiva, la renuncia y la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la reforma estatutaria de la FUNDACIÓN SINAPSIS, consistente en la modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 15, 22, y 38, conforme con lo contenido en acta 006 de la asamblea general del 15 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénase la inscripción de los dignatarios de la FUNDACIÓN SINAPSIS, elegidos de conformidad con el acta de la asamblea general del 15 de julio de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 14 de julio de 2022, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	LUIS EDUARDO CASTRO VIAÑA	73.121.030
Vicepresidente	JAISON ALFONSO BROCHERO DE LA HOZ	77.153.283
Secretario	YOVANIS DÍAZ GIL	73.186.805
Tesorero	EDILBERTO SAYAS LICONA	73.160.349
Vocal	JHON JAIRO VALDEZ ALVAREZ	1.047.407.605
Vocal	ALEJANDRO OROZCO RAISCH	9.082.562
Vocal	GERMÁN CUESTA ACEVEDO	73.208.014

ARTÍCULO TERCERO: Ordénase la inscripción de los dignatarios de la FUNDACIÓN SINAPSIS, elegidos de conformidad con el acta de la asamblea general del 15 de julio de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 14 de julio de 2020, así:

REVISOR FISCAL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Revisor Fiscal	DELLYS MARÍA ACOSTA GUZMÁN	45.370.148


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No. 719



Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la FUNDACIÓN SINAPSIS y se dicta otras disposiciones

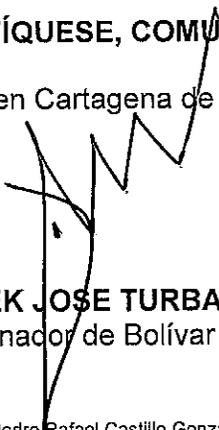
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

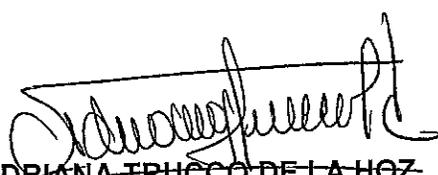
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUL. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Proyectó: Rodrigo Ricardo Badel, Asesor Secretaría Jurídica